



**RESOLUCIÓN EXENTA 562/2019**  
**Autoriza devolución de gastos**  
**Y regulariza Trato Directo**  
**Según se indica**

Santiago, 16 de Mayo de 2019

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Decreto Exento N°0046567 de 2018 y Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con fecha 07 de mayo de 2019 el Director del Proyecto Conicyt PIA 172065 Dr. Elie Poulin que pertenece al Departamento de Ciencias Ecológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, adquirió el servicio de inscripción al congreso "ESEB 2019", que se realizará en Finlandia desde el 19 de agosto hasta el 24 de agosto del presente año.
2. Que el Congreso "ESEB 2019", reúne a los investigadores en Biología Evolutiva de todo el mundo y es fundamental para el Proyecto Conicyt PIA 172065 difundir los resultados para asegurar el éxito del proyecto, y, además, durante el evento la Estudiante de doctorado del Programa EBE de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, Srta. María José Frugone, presentara la conferencia titulada "Populations genomics of Royal and Macaroni penguins across the Southern Ocean", el cual fue aceptado con fecha 07 de mayo según indica correo adjunto a la presente resolución.
3. Que la Estudiante de doctorado del Programa EBE de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, Srta. María José Frugone, fue aceptada a dicho programa mediante carta adjunta a la presente resolución de la Directora de la Escuela de Pregrado del año 2016 Dra. Rosa Alba Lagos.
4. Que dicho pago de la inscripción ha sido indispensable para cumplir un objetivo fundamental del proyecto, el cual es comunicar los resultados a la comunidad científica internacional.
5. Que, se debió cancelar con anterioridad el monto de 300,00 € (Trescientos Euros), equivalente a \$232.404 (Doscientos treinta y dos mil cuatrocientos cuatro pesos), los cuales fueron cancelados con dineros del Director del Proyecto Conicyt PIA 172065 Dr. Elie Poulin dado que la inscripción debía realizarse antes del 31 de mayo de 2019 para mantener su valor y no existiera un exceso posterior en su valor.
6. Que, el monto señalado anteriormente se refleja en el comprobante de pago tarjeta internacional del Director del Proyecto Conicyt PIA 172065 Dr. Elie Poulin, adjunto a la presente resolución.
7. Que actualmente existe disponibilidad presupuestaria de acuerdo al certificado adjunto para proceder con la compra indicada, siendo financiada con cargo al Proyecto Conicyt PIA 172065.



8. Que, por las razones antes expuestas y por las características especiales del servicio de inscripción al congreso "ESEB 2019", se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N°7, letra K del Reglamento de Compras Públicas, autoriza la contratación por trato directo, cuando la utilización del proceso de licitación pública pone en riesgo el desarrollo y eficacia de los proyectos de investigación o docencia, en relación esta última circunstancia con el artículo 3, numeral 1, de la Resolución Exenta N°300 de la Universidad de Chile, que se refieren, cuando por la naturaleza de la adquisición se requiera efectuar una adquisición inmediata, atendida la eficacia y objeto de la compra o de la contratación del servicio, dados los plazos involucrados del proyecto.
9. Que, en atención a la causal de trato directo invocada en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda
10. Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente.

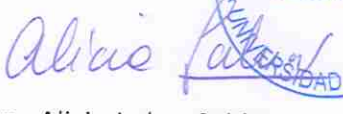
#### RESUELVO:

1. **Autorícese y Regularícese** trato directo por la causal del artículo 10 N° K del Reglamento de Compras Públicas con la University of Turki de Finlandia, para la adquisición de servicio de inscripción al congreso "ESEB 2019", por un total de 300,00 € (Trescientos Euros), equivalente a \$232.404 (Doscientos treinta y dos mil cuatrocientos cuatro pesos), pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
2. **Publíquese** en el Sitio de transparencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
3. **Reembólsese** los gastos efectuados por el académico dando cuenta de que el servicio se tuvo que pagar anticipadamente con la finalidad de mantener su valor en el plazo determinado.
4. **El Financiamiento** del reembolso que será con cargo al Proyecto Conicyt PIA 172065 de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtitulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DS 187 de 197 del Ministerio de Hacienda.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

  
Dr. Hernán Ríos Peña y Billo  
Vicedecano(S) y Ministro de



  
Dra. Alicia Labra Jeldres  
Decana(S)





**RESOLUCIÓN EXENTA 562/2019**  
**Autoriza devolución de gastos**  
**Y regulariza Trato Directo**  
**Según se indica**

Santiago, 16 de Mayo de 2019

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Decreto Exento N°0046567 de 2018 y Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con fecha 07 de mayo de 2019 el Director del Proyecto Conicyt PIA 172065 Dr. Elie Poulin que pertenece al Departamento de Ciencias Ecológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, adquirió el servicio de inscripción al congreso "ESEB 2019", que se realizará en Finlandia desde el 19 de agosto hasta el 24 de agosto del presente año.
2. Que el Congreso "ESEB 2019", reúne a los investigadores en Biología Evolutiva de todo el mundo y es fundamental para el Proyecto Conicyt PIA 172065 difundir los resultados para asegurar el éxito del proyecto, y, además, durante el evento la Estudiante de doctorado del Programa EBE de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, Srta. María José Frugone, presentara la conferencia titulada "Populations genomics of Royal and Macaroni penguins across the Southern Ocean", el cual fue aceptado con fecha 07 de mayo según indica correo adjunto a la presente resolución.
3. Que la Estudiante de doctorado del Programa EBE de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, Srta. María José Frugone, fue aceptada a dicho programa mediante carta adjunta a la presente resolución de la Directora de la Escuela de Pregrado del año 2016 Dra. Rosa Alba Lagos.
4. Que dicho pago de la inscripción ha sido indispensable para cumplir un objetivo fundamental del proyecto, el cual es comunicar los resultados a la comunidad científica internacional.
5. Que, se debió cancelar con anterioridad el monto de 300,00 € (Trescientos Euros), equivalente a \$232.404 (Doscientos treinta y dos mil cuatrocientos cuatro pesos), los cuales fueron cancelados con dineros del Director del Proyecto Conicyt PIA 172065 Dr. Elie Poulin dado que la inscripción debía realizarse antes del 31 de mayo de 2019 para mantener su valor y no existiera un exceso posterior en su valor.
6. Que, el monto señalado anteriormente se refleja en el comprobante de pago tarjeta internacional del Director del Proyecto Conicyt PIA 172065 Dr. Elie Poulin, adjunto a la presente resolución.

7. Que actualmente existe disponibilidad presupuestaria de acuerdo al certificado adjunto para proceder con la compra indicada, siendo financiada con cargo al Proyecto Conicyt PIA 172065.
8. Que, por las razones antes expuestas y por las características especiales del servicio de inscripción al congreso "ESEB 2019", se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N°7, letra K del Reglamento de Compras Públicas, autoriza la contratación por trato directo, cuando la utilización del proceso de licitación pública pone en riesgo el desarrollo y eficacia de los proyectos de investigación o docencia, en relación esta última circunstancia con el artículo 3, numeral 1, de la Resolución Exenta N°300 de la Universidad de Chile, que se refieren, cuando por la naturaleza de la adquisición se requiera efectuar una adquisición inmediata, atendida la eficacia y objeto de la compra o de la contratación del servicio, dados los plazos involucrados del proyecto.
9. Que, en atención a la causal de trato directo invocada en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda
10. Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente.

**RESUELVO:**

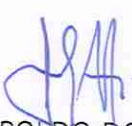
5. **Autorícese y Regularícese** trato directo por la causal del artículo 10 N° K del Reglamento de Compras Públicas con la University of Turki de Finlandia, para la adquisición de servicio de inscripción al congreso "ESEB 2019", por un total de 300,00 € (Trescientos Euros), equivalente a \$232.404 (Doscientos treinta y dos mil cuatrocientos cuatro pesos), pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
1. **Publíquese** en el Sitio de transparencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
2. **Reembólsese** los gastos efectuados por el académico dando cuenta de que el servicio se tuvo que pagar anticipadamente con la finalidad de mantener su valor en el plazo determinado.
3. **El Financiamiento** del reembolso que será con cargo al Proyecto Conicyt PIA 172065 de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtitulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DS 187 de 197 del Ministerio de Hacienda.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

FDO. DRA. ALICIA LABRA JELDRES, Decana(S); HERNÁN RÍOS PEÑA Y LILLO, Vicedecano(S) y Ministro de Fe.

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda a Ud.

  
SR. LEOPOLDO DOMINICHETTI CAROCA  
Director Económico y Administrativo



SOLICITUD DE COMPRA

Ley N° 19.886

Fecha Solicitud: 08 de mayo 2019  
Solicitado por: Proyectos Investigación En cumplimiento con lo establecido en la Ley 19.886 de  
compras públicas y/o, Elie Poulin Anexo N° 87298  
Laboratorio Ecología Molecular  
Correo Electrónico: epoulin@uchile.cl solicito se efectue la adquisición  
mediante la vía de 7 Compra directa extranjero a través del portal www.mercadopublico.cl,  
de lo siguiente:

Describe el bien y/o servicio a adquirir claramente

Inscripción al congreso ESEB 2019, European Society for Evolutionary Biology, a realizarse en Turku, Finlandia del 19 al 24 de Agosto del 2019.

En el caso de Licitación Pública incorpore un valor \$ 232.404.=-  
En el caso de pasajes indique rangos de horarios de referencia Ida Regreso

Si la adquisición supera las 3 U. T. M. que establece la Ley 19,886 los Criterios de Evaluación, serán los siguientes:

Precio 0 Experiencia 0 Servicio Técnico 0 Post Venta 0  
Plazo Entrega 0 Metodología 0 Recargo Flete 0 Comp. Anterior 0  
Requisitos Técnicos 0 Otros Criterios 0

Definir Otros Criterios de Evaluación

Argumente los motivos y necesidad de la compra

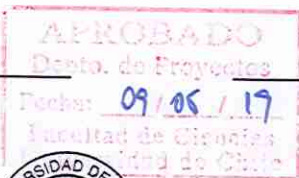
Este congreso reúne a los investigadores en Biología Evolutiva de todo el mundo y es fundamental estar presente y difundir nuestros resultados para asegurar el éxito de nuestro proyecto anillos antárticos, CONICYT PIA- ACT-172065.

Fuente de Financiamiento

Proyecto Conicyt PIA ACT-172065

Juan Carlos Hidalgo Gutiérrez

Nombre y Firma  
Autorización Presupuestaria



Elie A. Poulin

Nombre y Firma  
Jefe de Unidad y/o  
Subdirector de Proyecto

Uso exclusivo Dirección Económica

Fecha recepción MP 13 MAYO 2019

N° de Solicitud

257

N° Resolución

562

ID: 5434-

Nombre y firma  
Director Económico



Nombre y firma  
Vicedecano

Laboratorio de Ecología Molecular  
Departamento de Ciencias Ecológicas  
Facultad de Ciencias, Universidad de Chile  
Las Palmeras 3425, Ñuñoa,  
Santiago, Chile



Santiago, 08 de Mayo 2019

Sr. Decano  
Dr. Raúl Morales

Mediante la presente carta solicito autorización de reembolso de la inscripción al congreso "ESEB 2019", del 19 al 24 de agosto, a realizarse en Turku, Finlandia, por un monto de \$ 232.404. Este congreso reúne a los investigadores en Biología Evolutiva de todo el mundo y es fundamental estar presente y difundir nuestros resultados para asegurar el éxito de nuestro proyecto anillos antárticos CONICYT PIA 172065 del cual soy director. Durante el evento la Estudiante de doctorado del Programa EBE de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, María José Frugone presentará la conferencia "Populations genomics of Royal and Macaroni penguins across the Southern Ocean". El pago tuvo que ser anticipado ya que la fecha límite de inscripción con la tarifa baja es el 31 de mayo de 2019.

El pago de la inscripción ha sido indispensable para cumplir un objetivo fundamental del proyecto, comunicar nuestros resultados a la comunidad científica internacional. Finalmente, para efectos propiamente administrativos y de autorizar el reembolso, solicito regularizar bajo la modalidad de trato directo ya que un proceso de licitación pública colocaría en riesgo en lograr los objetivos exitosamente y en los tiempos estipulados del proyecto CONICYT PIA ACT-172065.

Atentamente,

  
Elie Poulin  
Director de Proyecto



University of Turku c/o Aboa kongressi- ja tapahtumapalvelut Oy

RECEIPT

7.5.2019

Event information:

University of Turku c/o Aboa kongressi- ja tapahtumapalvelut Oy  
Event organiser: ESEB2019: University of Turku c/o Aboa Congress and Event Services  
VAT number: 0245896-3  
Event organiser's e-mail address: [info@aboaservices.fi](mailto:info@aboaservices.fi)  
Name or description: ESEB2019 Congress  
Start date: 19.8.2019  
Start time: 18:00  
End date: 24.8.2019  
End time: 16:00  
Venue: LOGOMO, Turku, Finland  
Address: Köydenpunojankatu 14, 20100 Turku, Finland ([On the map](#))

Payment details:

Payer: María José Frugone  
Payment method: Visa / Mastercard / Amex / Maestro (Nets)  
Time of payment: 7.5.2019 13:11  
Total: 300.00 EUR  
Reference number: 12237637730030778

Item summary:

| Participant        | Item                                           | Amount | Price / item | Price excluding VAT | VAT percent | Amount of VAT | Total cost   |
|--------------------|------------------------------------------------|--------|--------------|---------------------|-------------|---------------|--------------|
| María José Frugone | Yes, I will participate in the Congress dinner | 1      | 30.00 EUR    | 24.19 EUR           | 24.0 %      | 5.81 EUR      | 30.00 EUR    |
| María José Frugone | Non-member student (early-bird rate)           | 1      | 270.00 EUR   | 270.00 EUR          | 0.0 %       | 0.00 EUR      | 270.00 EUR   |
|                    |                                                |        |              |                     |             |               |              |
| Total              |                                                |        |              | 294.19 EUR          |             | 5.81 EUR      | 300.00 EUR ✓ |

## Transferencias

Pago Tarjeta de Crédito Internacional

Comprobante de Pago

|                            |                           |
|----------------------------|---------------------------|
| Número de comprobante      | : WQ1018034787            |
| Cliente                    | : ELIE ALBERT POULIN -    |
| Tarjeta de crédito         | : BCI VISA CLASSIC - 0460 |
| Cuenta de cargo            | : 36842753                |
| Monto Facturado en dólares | : US\$ 0,00               |
| Valor del dólar            | : \$ 691                  |
| Monto a pagar              | : \$ 232.404 ✓            |
| Fecha de pago              | : 07/05/2019 10:04        |

Recomendamos no entrar al banco en línea ni realizar transferencias desde cybercafés. Le aconsejamos conectarse desde su casa, oficina o algún lugar de su confianza.



Elie Albert Poulin &lt;epoulin@uchile.cl&gt;

---

**Correo de aceptación y resumen eseb**

---

Maria Jose Frugone Wielandt <mjfrugone@u.uchile.cl>  
Para: Elie Albert Poulin <epoulin@uchile.cl>

7 de mayo de 2019, 14:57

María José Frugone W., Msc  
Doctorado en Ciencias c/m Ecología y Biología Evolutiva  
Universidad de Chile  
[www.biodiversidadmolecular.cl](http://www.biodiversidadmolecular.cl)

Inicio del mensaje reenviado:

De: "ESEB2019" <[support@oxfordabstracts.com](mailto:support@oxfordabstracts.com)>  
Asunto: ESEB2019 - Acceptance for presentation (poster)  
Fecha: 30 de abril de 2019, 14:42:40 CLT  
Para: [mjfrugone@u.uchile.cl](mailto:mjfrugone@u.uchile.cl)  
Responder a: [tina.ahonen@aboaservices.fi](mailto:tina.ahonen@aboaservices.fi)

Dear María José Frugone,

We are pleased to inform you that your abstract id 442, Populations genomics of Royal and Macaroni penguins across the Southern Ocean, has been accepted for Poster presentation at the ESEB2019 congress, in symposium 36b. Phylogeography, biogeography, speciation, systematics. Please take a note of your abstract id as it will be asked in the congress registration form.

Guidelines for presentations will be posted on the congress website early summer. The preliminary symposium schedule will be published on the congress website early next week.

The congress registration will open on 1 May and it will be open for the presenters with an accepted abstract until 10 May. Please confirm your participation and place in the programme by registering during this period. After 10 May, the registration will open also for other participants and unconfirmed poster presentation places may be offered to others during regular registration on a "first come, first served" basis.

Registration must be done online through the link on the congress website. There are two separate registration forms, one for the congress registration and the other for all the congress extras (conference dinner, excursions, t-shirts etc.).

We look forward to seeing you in Turku, Finland in August!

ESEB2019 Organizing Committee  
<https://eseb2019.fi/>

With best wishes,  
Aboa Congress and Event Services  
[info@aboaservices.fi](mailto:info@aboaservices.fi)

Powered by Oxford Abstracts  
Affordable abstract and paper management

<http://www.oxfordabstracts.com>

## Populations genomics of Royal and Macaroni penguins across the Southern Ocean

María José Frugone<sup>1,2,3</sup>, María Eugenia López<sup>4,5</sup>, Theresa Cole<sup>6,7</sup>, Andrew Lowther<sup>8</sup>, Pierre Pistorius<sup>9</sup>, Gisele Dantas<sup>10</sup>, Maria Virginia Petry<sup>11</sup>, Francesco Bonadonna<sup>12</sup>, Phil Trathan<sup>13</sup>, Andrea Polanowski<sup>14</sup>, Barbara Wienecke<sup>14</sup>, Nicolás Segovia<sup>2,15</sup>, Ke Bi<sup>16</sup>, Cynthia Wang-Claypool<sup>16</sup>, Jonathan Waters<sup>6</sup>, Rauri Bowie<sup>16</sup>, Elie Poulin<sup>1,2</sup>, Juliana Vianna<sup>3</sup>

<sup>1</sup>Laboratorio de Ecología Molecular, Departamento de Ciencias Ecológicas, Facultad de Ciencias, Universidad de Chile, Santiago, Chile. <sup>2</sup>Instituto de Ecología y Biodiversidad (IEB), Santiago, Chile. <sup>3</sup>Pontificia Universidad Católica de Chile, Facultad de Agronomía e Ingeniería Forestal, Departamento de Ecosistemas y Medio Ambiente, Santiago, Chile. <sup>4</sup>Department of Animal Breeding and Genetics, Swedish University of Agricultural Sciences, Uppsala, Sweden. <sup>5</sup>Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Universidad de Chile, Santiago, Chile. <sup>6</sup>Department of Zoology, University of Otago, Dunedin, New Zealand. <sup>7</sup>Manaaki Whenua Landcare Research, Lincoln, New Zealand. <sup>8</sup>Norwegian Polar Institute, Tromsø, Norway.

<sup>9</sup>DST/NRF Centre of Excellence at the Percy FitzPatrick Institute for African Ornithology, Department of Zoology, Nelson Mandela University, Port Elizabeth, South Africa. <sup>10</sup>Pontificia Universidade Católica de Minas Gerais, PPG in Vertebrate Biology, Belo Horizonte, Brazil. <sup>11</sup>Universidade do Vale do Rio dos Sinos, Laboratório de Ornitologia e Animais Marinhos, São Leopoldo, Brazil. <sup>12</sup>CEFE UMR 5175, CNRS, Université de Montpellier, Université Paul-Valéry Montpellier, EPHE, Montpellier, France. <sup>13</sup>British Antarctic Survey, Cambridge, United Kingdom. <sup>14</sup>Australian Antarctic Division, Tasmania, Australia. <sup>15</sup>Universidad Católica del Norte, Facultad de Ciencias del Mar, Depto. de Biología Marina, Coquimbo, Chile. <sup>16</sup>Museum of Vertebrate Zoology and Department of Integrative Biology, University of California, Berkeley, Berkeley, USA

### Abstract

Diversification of seabirds is difficult to evaluate, as the absence of morphological variation could mask divergent lineages and conversely, contrasting morphologies can be present in a single genetic unit. Also, population differentiation could be associated to cryptic physical barriers. In the Southern Ocean, the Antarctic Polar Front (APF) divide the Antarctic and sub-Antarctic waters representing a major biogeographical break, leading to its conception as a barrier to dispersal on several species. Macaroni penguins (*Eudyptes chrysolophus*) are distributed over a wide range including populations separated by the APF. The end of their distribution coincides with Macquarie islands, holding the endemic royal penguin (*Eudyptes schlegelii*). Morphologically they are recognizable by their face coloration. However, recent genetic studies detected the absence of reciprocal monophyly between them and challenged therefore their taxonomic rank. In the present study, using genome-wide SNPs we evaluate genetic differentiation between royal and macaroni and the

role of the APF as a barrier to dispersal. Our results supported that macaroni and royal penguins were conforming a single evolutionary unit as they showed low level of genetic structure between them. Most analyses also recognized two main groups within macaroni/royal penguins, one belonging to the Antarctic area and the other to the sub-Antarctic area. We also identified a pattern of isolation by distance between their breeding colonies. These results suggest that that macaroni and royal penguins should be considered a single species and that the presence of the APF and distance between colonies may limit gene flow between their populations.

### **Note (to be added after the abstract text)**

Financial support: INACH DT-11\_17 and RT\_12-14, CONICYT 21160387, FONDECYT 1150517 and 1151336, CONICYT PIA ACT172065 GAB, French Polar Institute (IPEV) project ETHOTAAF 354, INCT-APA (CNPq e FAPERJ), The Council National Research from Brazil (CNPq 574018/2008-5, CNPq 442702/2018-3).

### **Twitter handle**

@Cote\_fw



Santiago, Jueves 2 de Mayo de 2019

## Certificado de Estudiante Regular

La Secretaria de Estudios que suscribe, certifica que **Maria Jose Frugone Wielandt**, Cédula de Identidad N° 16.360.369-1, Matrícula N° 2016800134, registra la calidad de estudiante regular durante el período Primer Semestre de 2019 en el programa de **Doctorado en Ciencias, Mención en Ecología y Biología Evolutiva**, dependiente de la Facultad de Ciencias.

Se otorga el presente certificado a solicitud de la interesada para ser presentado en el Ministerio de Educación, con el objeto de solicitar reposición de TNE, beneficios JUNAEB u otros.

  
Orfa Reyes Vega  
Secretaria de Estudios

Verificación de certificado

<https://ucampus.uchile.cl/v/2730385221275>

Página 1 de 1





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

CONCURSO BECAS DE DOCTORADO NACIONAL,  
AÑO ACADEMICO 2016

En de Chile, a Santiago 16 de Junio 2016, entre la **Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica**, en adelante **CONICYT**, representada para estos efectos por el Director del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, ambos con domicilio en la ciudad de Santiago, calle Moneda 1375, comuna de Santiago, y por la otra parte el/la **BECARIO/A**, cuya individualización se contiene a continuación:

|                                     |                                                             |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| BECARIO/A                           | MARIA FRUGONE WIELANDT                                      |
| FOLIO DE POSTULACIÓN                | 21160387                                                    |
| RUT                                 | 16360369-1                                                  |
| NACIONALIDAD                        | CHILENA                                                     |
| DOMICILIO PARTICULAR                | ESTER PIZARRO ROJAS 4525                                    |
| COMUNA O CIUDAD                     | COQUIMBO                                                    |
| AREA OCDE                           | CIENCIAS NATURALES                                          |
| PROGRAMA DE ESTUDIO                 | DOCTORADO EN CIENCIAS MENCIÓN ECOLOGÍA Y BIOLOGÍA EVOLUTIVA |
| UNIVERSIDAD                         | UNIVERSIDAD DE CHILE                                        |
| CIUDAD Y PAÍS DE ESTUDIOS           | SANTIAGO - CHILE                                            |
| INICIO Y TÉRMINO DE ESTUDIOS        | 14/03/2016 al 31/12/2020                                    |
| INICIO Y TÉRMINO DE BECA            | 14/03/2016 al 13/03/2020                                    |
| ASIGNACIÓN DE SEGURO MEDICO MENSUAL | \$ 33990                                                    |
| ASIGNACIÓN POR HIJOS MENSUAL        | NO APLICA                                                   |
| MONTO MANTENIMIENTO MENSUAL         | \$650000                                                    |
| MONTO BECA UNIVERSIDAD              | NO APLICA                                                   |
| COSTO ARANCEL Y MATRICULA ANUAL     | \$2700000                                                   |





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

Han convenido las siguientes cláusulas:

**PRIMERO: Antecedentes**

Mediante Resolución Exenta N° 1879/2016 de fecha 05 de Febrero de 2016 se aprobó la adjudicación del CONCURSO DE BECAS DE DOCTORADO NACIONAL, AÑO ACADÉMICO 2016; seleccionándose a la persona precedentemente individualizada, con el objeto de que obtenga el grado académico de Doctor en la Universidad señalada.

**SEGUNDO: Disposiciones Generales.**

- 2.1 Se deja expresamente establecido que formarán parte integrante del presente convenio las bases que regularon el CONCURSO DE BECAS DE DOCTORADO NACIONAL, AÑO ACADÉMICO 2016 y lo establecido en el Decreto Supremo N° 335 de 2010, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación; por tanto, al suscribir este documento el becario asume, entre otros, todos los derechos, obligaciones y restricciones de esta beca.
- 2.2 CONICYT, a través las acciones judiciales y extrajudiciales que correspondan o por medio de la ejecución del respectivo pagaré, exigirá a los/as becarios/as la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan, abandonen y/o renuncien a su Programa de Estudios, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becarios/as o hayan adulterado sus antecedentes o informes.
- 2.3 Faculta a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica-CONICYT para exigir el cobro inmediato del monto total del pagaré, como si fuere de plazo vencido, en caso de incumplimiento, mora o simple retardo de una o más de las obligaciones establecidas en la normativa que reguló el concurso.
- 2.4 Las partes convienen expresamente que, en caso de aumento de plazos de beca, suspensión de beca, otorgamiento de nuevos beneficios, cambios de fechas y otros que determine CONICYT, se establecerán sólo a través del acto administrativo que dictará para tales efectos la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica y comenzará a regir desde la total tramitación del acto administrativo que la autorice.
- 2.5 Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las PARTES fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y otorgan competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
- 2.6 Mediante la presente el becario faculta a CONICYT para solicitar, en forma directa, a las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la beca.
- 2.7 El presente Convenio de Beca se extiende en dos (2) ejemplares, todos del mismo tenor y validez, quedando uno en poder del/de la BECARIO/A y el otro en poder de CONICYT.

*Maria Frugone Wielandt*

MARIA FRUGONE WIELANDT  
BECARIO/A



*Daniel Portales V.*  
DANIEL PORTALES V.  
DIRECTOR  
PROGRAMA FORMACION DE  
CAPITAL HUMANO AVANZADO  
CONICYT

FACULTAD DE CIENCIAS  
Las Palmeras 3425 - Cas. 653 - Santiago



ESCUELA DE POSTGRADO  
Fonos: 22 978 7654 - 22 978 7209  
e-mail: epocas@uchile.cl

UNIVERSIDAD DE CHILE

SANTIAGO, 11 de Mayo de 2016  
EPG N° 395  
Ref: Informa aceptación en Programa  
de Postgrado.

Señorita  
María José Frugone W.  
**PRESENTE**

Estimada Señorita Frugone:

Tengo el agrado de comunicarle que la Escuela de Postgrado, ha acordado aceptar su ingreso al Programa de Doctorado en Ciencias mención en Ecología y Biología Evolutiva a contar del Primer Semestre 2016. El tiempo mínimo para cumplir con las exigencias del Programa es de 6 semestres de dedicación completa y el máximo es de 10 semestres. (fecha de inicio Lunes 14 de Marzo de 2016 y fecha de término 31 de Diciembre de 2020).

Es conveniente informarle que esta aceptación está condicionada al oportuno pago de matrícula, aranceles e inscripción académica. Le rogamos encarecidamente tener presente la información precedente con el objeto de evitarnos problemas ulteriores.

Brindando a usted una cordial bienvenida al Programa y deseándole un pleno éxito en sus estudios.

Saluda atentamente a usted,

c.c.: Archivo  
RALM/jgm.

  
Dra. Rosa Alba Lagos  
Directora  
Escuela de Postgrado



m

CÉDULA DE  
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS

FRUGONE  
WIELANDT

NOMBRES

MARÍA JOSÉ

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

F

FECHA DE NACIMIENTO

28 OCT 1986

NÚMERO DOCUMENTO

518.003.494

FECHA DE EMISIÓN

15 FEB 2019

FECHA DE VENCIMIENTO

28 OCT 2026

FIRMA DEL TITULAR

*M. José Frugone W.*

RUN 16.360.360-1





UNIVERSIDAD DE CHILE

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

De conformidad al Decreto Universitario N° 180 de 1987 certifico que, a la fecha del presente documento, la Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la adquisición que se indica.

UNIDAD DE COMPRA : Laboratorio de Ecología Molecular

NOMBRE DE LA ADQUISICION : Reembolso Inscripción al congreso ESEB 2019, European Society for Evolutionary Biology, Maria Jose Frugone.

FINANCIAMIENTO : Proyecto Conicyt PIA ACT-172065

VALOR TOTAL : \$ 232.404

Santiago, 15 de Mayo de 2019.



Juan Carlos Hidalgo  
Encargado de Proyectos e Importaciones  
Facultad de Ciencias  
Universidad de Chile